



**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA DE LA LXII LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD;**

### **CONVOCAN:**

A las y los Jóvenes Tlaxcaltecas de **16 a 24 años** de edad cumplidos, a participar en el proceso de Selección para integrar **Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018**, “**El impulso de la participación de las juventudes**” a celebrarse del 9 de abril al 10 de agosto del presente año, de acuerdo con las siguientes:

### **REQUISITOS**

I. Copia simple del Acta de Nacimiento;

II. Constancia Original de radicación con fotografía expedida por Autoridad Municipal correspondiente;

III. Escrito dirigido al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en la que deberá señalar los motivos por los que desea participar en el Séptimo Parlamento Juvenil;

IV. En caso de ser mayor de edad, copia de credencial de elector del participante; de lo contrario, copia de la credencial de elector del Padre o Tutor, y;

V. En caso de inscribirse en la categoría de mayoría relativa, presentar impresa y en medio magnético una iniciativa; en caso de inscribirse en la categoría de representación proporcional deberá entregar el acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración en alguna organización de la sociedad civil y presentar un ensayo de conformidad con las bases respectivas.

### **BASES**

Las y los jóvenes que deseen formar parte del Séptimo Parlamento Juvenil deberán elegir la categoría por la cual desean participar:

#### **Categorías:**

- **Mayoría relativa:**

- Las y los jóvenes tlaxcaltecas seleccionados deberán pertenecer a alguno de los quince distritos electorales del Estado.

- **Representación Proporcional:**

- Las y los jóvenes tlaxcaltecas deberán formar parte de organizaciones de la sociedad civil que abanderan temas de juventud, representantes de sectores, como: el campesino, industrial, ganadero, público, artesanal, de construcción, deportivo, jóvenes empresarios, que formen parte de un sindicato, o jóvenes que participen en alguna sociedad de alumnos o consejos estudiantiles, entre otros.



- Quienes formen parte de alguna de las figuras antes mencionadas, deberán demostrar su participación por medio del acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración.
- **NO PODRÁN PARTICIPAR**
  - I. Familiares de los Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura.
  - II. Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles.

### Los temas a desarrollar en las iniciativas y ensayos son:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía sostenible y no contaminable.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima.
14. Vida de ecosistemas terrestres.
15. Paz, justicia e instituciones sólidas.
16. Alianzas para lograr objetivos.

El Séptimo Parlamento Juvenil estará enfocado a una agenda internacional, desde la perspectiva de los Objetivos del Desarrollo Sostenible que permitirá que las y los jóvenes tlaxcaltecas den a conocer las ideas, la determinación y la energía necesaria para impulsar acciones eficaces a fin de reducir la desigualdad y fortalecer sectores como la salud y la educación, sin olvidar la creación de oportunidades para el futuro de las juventudes. **Por tal razón las propuestas de iniciativas y ensayos deberán enfocarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**



## FASES

### I. Recepción de documentos y solicitudes.

#### Lugar y fecha

- La recepción de documentos y solicitudes será del 9 al 22 de marzo en la oficialía de Partes de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala o en la oficina de la presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en calle Allende número treinta y uno, colonia centro de la ciudad capital; oficina de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones en ex fábrica San Manuel s/n, colonia Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Tlaxcala, y en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con domicilio al interior del parque de la juventud número 5, colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, en los días y horas hábiles.

#### Nota:

- Los ensayos para la categoría de representación proporcional deberán ser entregados del 9 al 30 de abril, los demás requisitos señalados deberán presentarse del 9 al 22 de marzo para su registro correspondiente.
- Se buscará respetar el principio de paridad en el registro y la selección de las y los participantes.

### II. Elección de los representantes Distritales.

Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponda. El calendario de Convenciones Distritales se publicará a partir del 2 de abril del presente año en la página Oficial de Facebook de la **Comisión de Juventud y Deporte de la LXII Legislatura**.

Las convenciones distritales se llevarán a cabo del 9 al 30 de abril del presente año.

El Parlamento Juvenil, se integrará con veinticinco jóvenes seleccionados bajo dos principios:

1. **Mayoría Relativa:** Quince electos en cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividido el estado.
2. **Representación Proporcional:** Diez jóvenes seleccionados de conformidad a propuestas inéditas a través de ensayos en términos de los requisitos señalados en la convocatoria.



- El ensayo tendrá un mínimo de tres cuartillas y un máximo de cinco cuartillas (interlineado sencillo, letra arial de 12 puntos, márgenes estándar). Toda referencia bibliográfica o fuente debe ser citada al pie o al final del ensayo en formato APA o MLA. Debe incluir su nombre completo y correo electrónico en el encabezado o portada. La iniciativa y el ensayo deberán ser entregados de forma impresa en 3 copias y en medio magnético.

**NOTA:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y sus decisiones serán inapelables.